



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

ADMISION DE NUEVO SOCIO.

TRANSFORMACION DE COMPANIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

DA EN COMPANIA ANONIMA

"CONSAVE C.A." Y REFORMA

INTEGRAL DEL ESTATUTO SO-

CIAL DE LA MISMA.- CUAN-

TIA: S/.40'000.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, al

1o día del mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y ocho, ante mí, DOC-

TORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y No-

taria de este Canton, compareció el señor

MARCO AURELIO CANIZARES CASTILLO, de esta-

do civil casado, de profesión Ejecutivo,

a nombre y en representación de la Com-

pañia de Responsabilidad Limitada "CONSAVE

CIA. LTDA.", en su calidad de GERENTE,

conforme lo demuestra con la copia del

Nombramiento debidamente aceptado e ins-

crito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura; además, se encuen-

tra debidamente autorizado por la Junta

General Universal Extraordinaria de Socios

en sesión de fecha diecisiete de mayo

de mil novecientos ochenta y ocho, según

1 consta del Acta que en copia debidamente
2 certificada me presenta y que se copiará más
3 adelante; el compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y
5 residente en esta ciudad de Suayaqui, con la
6 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
7 clase de actos o contratos y a quien de
8 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido
9 sobre el objeto y resultados de esta Escritura
10 Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISION
11 DE NUEVO SOCIO, TRANSFORMACION DE COMPANIA DE
12 RESPONSABILIDAD LIMITADA A COMPANIA ANONIMA Y
13 REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
14 procede como queda indicado, con amplia y
15 entera libertad para su otorgamiento me
16 presenta la Minuta que es del tenor siguiente:
17 "SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras
18 Públicas a su cargo, incorpore una de Aumento
19 de Capital Social, Admisión de nuevo Socio,
20 Transformación de Compañía de Responsabilidad
21 Limitada a Compañía Anónima y Reforma de
22 Estatutos de la Compañía de Responsabili-
23 dad Limitada "CONSAVE CIA. LTDA.", al tenor
24 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
25 INTERVINIENTES. En el otorgamiento de la
26 presente escritura pública, interviene el
27 señor MARCO AURELIO CANIZARES CASTILLO, a
28 nombre y en representación legal de "CONSAVE

2 1 CIA. LTDA." en su calidad de Gerente
2 debidamente autorizado por la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Socios celebrada
4 el diecisiete de mayo de mil novecientos
5 ochenta y ocho. Se acredita la calificación
6 invocada y la autorización respectiva, tanto
7 del nombramiento legalmente inscrito en el
8 Registro Mercantil como de la copia de Junta
9 General Universal Extraordinaria de Socios que
10 se acompañan, para que se incorporen formando
11 parte de esta escritura pública. - SEGUNDA:
12 ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Por escritura
13 pública otorgada ante el Notario Primero del
14 Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiroga
15 Velásquez, el seis de abril de mil novecientos
16 setenta y ocho, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de
18 octubre de mil novecientos setenta y nueve, se
19 constituyó la Compañía de Responsabilidad
20 Limitada "CONSAVE CIA. LTDA." con un Capital
21 Social de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES
22 (S/.180.000.00); posteriormente, reformó in-
23 tegramente sus estatutos sociales mediante
24 escritura pública de nueve de diciembre de mil
25 novecientos ochenta y dos, otorgada ante el
26 Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
27 Carlos Quiroga Velásquez, inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo Cantón el once de enero

1 mil novecientos ochenta y tres.- Por Escritura
2 Pública otorgada el siete de diciembre de mil
3 novecientos ochenta y siete, ante la Notaria
4 Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García,
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos
7 ochenta y ocho, aumentó su Capital Social a
8 SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE
9 MIL SUCRES, siendo en la actualidad de SETENTA
10 MILLONES DE SUCRES.- DOS PUNTO DOS. - La Junta
11 General Universal Extraordinaria de Socios de
12 la Compañía de Responsabilidad Limitada
13 "CENSARE CIA. LTDA.", reunida en esta ciudad
14 el diecisiete de mayo de mil novecientos
15 ochenta y ocho y cuya copia certificada forma
16 parte de la Escritura Pública, acordó aumentar
17 el Capital Social en CUARENTA MILLONES DE
18 SUCRES, mediante la suscripción de cuarenta
19 mil nuevas participaciones de un mil sucres
20 cada una, así como también, la admisión de un
21 nuevo Socio, la transformación de la Compañía
22 de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima
23 y la Reforma de los Estatutos Sociales.-
24 TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISION
25 DE NUEVO SOCIO, TRANSFORMACION DE COMPAÑIA DE
26 RESPONSABILIDAD LIMITADA A COMPAÑIA ANONIMA Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: TRES PUNTO
28 UNO.- Con los antecedentes expuestos, el



NOTARIA
13o
Gusyaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3 1 otorgante señor MARCO AURELIO CANIZARES
2 CASTILLO, en su calidad de Gerente y
3 representante legal de la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada "CONSAVE CIA. LTDA.",
5 y además autorizado por la Junta General de
6 Socios de diecisiete de mayo de mil
7 novecientos ochenta y ocho, eleva a Escritura
8 Pública la antedicha Resolución y por
9 consiguiente declara: A. Que se AUMENTA el
10 Capital Social de la Compañía "CONSAVE CIA.
11 LTDA.", en la suma de CUARENTA MILLONES DE
12 SUCRES mediante la suscripción de cuarenta mil
13 nuevas participaciones de un mil sucres cada
14 una.- De tal manera que con el actual Capital
15 Social de SETENTA MILLONES DE SUCRES queda
16 elevado el Capital Social a la suma de CIENTO
17 DIEZ MILLONES DE SUCRES, habiéndose suscrito
18 al aumento de Capital Social los Socios en
19 ejercicio del derecho de preferencia que les
20 asiste en proporción a sus participaciones
21 sociales, con la excepción de la Socia MARIA
22 DE LOURDES CANIZARES PLAZA, que renunció
23 expresamente el derecho a la suscripción de
24 las participaciones que le correspondía,
25 haciéndolo en su lugar el señor MARCO AURELIO
26 CANIZARES CASTILLO, previa renuncia de los
27 demás Socios para suscribirse a las susodichas
28 participaciones y de la autorización de ...

1 Junta General para ser admitido como nuevo

2 Socio.- La suscripción y pagos pertinentes se

3 hizo conforme la redacción aprobada de la ya

4 indicada Acta de Junta General Universal

5 Extraordinaria de Socios de diecisiete de mayo

6 de mil novecientos ochenta y ocho y conforme

7 se indica a continuación: El Socio ⁽¹⁾ XAVIER

8 ROSALES ASPIAZU, de nacionalidad ecuatoriana,

9 se suscribió a diez mil nuevas participaciones

10 iguales de Un mil sucres cada una y las paga

11 según aportación de Diez Millones de Sucres,

12 por compensación de créditos en su totalidad.-

13 El Socio Doctor ⁽²⁾ REYNALDO CANIZARES CASTILLO,

14 de nacionalidad ecuatoriana se suscribió a

15 diez mil nuevas participaciones iguales de Un

16 mil sucres cada una y las paga según

17 aportación de Diez Millones de Sucres, por

18 compensación de créditos en su totalidad.- El

19 Socio ⁽³⁾ LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, de

20 nacionalidad ecuatoriana, se suscribió a diez

21 mil nuevas participaciones iguales de Un mil

22 sucres cada una y las paga según aportación de

23 Diez Millones de Sucres, por compensación de

24 créditos en su totalidad.- El señor ⁽⁴⁾ MARCO

25 AURELIO CANIZARES CASTILLO, quien fue admitido

26 como nuevo Socio, se suscribió a diez mil

27 participaciones iguales de Un mil sucres cada

28 una y las paga por compensación de créditos

4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que a su favor tiene en la Compañía. esto es,
la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES
(S/.10'000.000,00), en su totalidad. - (D). - Que
"CONSAVE CIA. LTDA." de Compañía de
Responsabilidad Limitada se transforma a
Compañía Anónima, sin que ello signifique
cambio de la figura jurídica, toda vez que
continuará en la nueva especie de Compañía,
idéntica así mismo, dueña de todo su activo y
responsable de todo su pasivo; (C). - Que ningún
Socio ha hecho uso del derecho de separarse de
la Compañía; (D). - Que los Estatutos Sociales
se han modificado y el tenor de los mismos que
comenzarán a regir, consta en el Acta de Junta
General Extraordinaria de Socios del
diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta
y ocho, que forma parte de esta escritura
pública; y, (E). - Que se acompaña, para que se
incorpore a la Escritura Pública, el Balance
Final cortado el día anterior al de la
celebración de esta Escritura Pública. -
Agregue usted señora Notario, las demás
cláusulas de estilo para la validez de la
presente Escritura Pública. - (firmado) firma
ilegible. (ABOSADA TANYA PATREL JARAMILLO.
Registro Tres mil quinientos veintinueve". -
(HASTA ANOT LA MINUTA). - (ACTA) "EDICION
REPTIMICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "CONSAVE

CIA. LTDA." CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA

DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

Y OCHO. - En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, a los diez y siete días del mes de

Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las

ONCE HORAS (11h00), en la oficina de la

Compañía, signada con el número doscientos dos

del segundo piso del Condominio CETIC, el

misma que se encuentra ubicado, en la calle

Grellana doscientos once y Panamá, de esta

ciudad, se reunieron los Socios de la Compañía

de Responsabilidad Limitada: "CONSAVE CIA.

LTDA.", señores: ⁽¹⁾ MARIA DE LOURDES CANIZARES

PLAZA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus

propios derechos, participe del Capital

Social, con DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTAS

(17.500) participaciones iguales de UN MIL

SUCRES cada una; ⁽²⁾ JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA,

a nombre y en representación del Socio ⁽²⁾ XAVIER

ROSALES ASPIAZU, de nacionalidad ecuatoriana,

según Carta-Poder, participe del Capital

Social, con DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTAS

(17.500) participaciones iguales de UN MIL

SUCRES cada una; Doctor ⁽³⁾ REYNALDO CANIZARES

CASTILLO, de nacionalidad ecuatoriana, por sus

propios derechos, participe del Capital



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Social, con DIEZ Y SIETE MIL ⁰⁰⁰⁰ QUINIENTAS ^I
2 (17.500) participaciones iguales de UN MIL
3 SUCRES cada una; ⁽⁴⁾ LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES,
4 de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios
5 derechos, participe del Capital Social con
6 DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTAS (17.500)
7 participaciones iguales de UN MIL SUCRES cada
8 una.- Los asistentes antes indicados,
9 representan la totalidad del Capital Social
10 pagado de SETENTA MILLONES DE SUCRES
11 (S/.70'000.000,00), resolvieron por unanimidad
12 constituirse en Junta General Universal
13 Extraordinaria de Socios, sin necesidad de
14 convocatoria previa, con el objeto de conocer
15 y resolver sobre: PRIMERO.- El informe de
16 labores del Gerente y del Comisario Principal,
17 la aprobación del Balance General, las Cuentas
18 de Pérdidas y Ganancias y sus anexos
19 correspondientes al ejercicio económico del
20 año de mil novecientos ochenta y siete;
21 SEGUNDO.- Ratificar las entregas de dinero que
22 en calidad de préstamos han hecho a la
23 Compañía el Presidente y el Gerente de la
24 misma; TERCERO.- Aumento de Capital Social y
25 forma de pago; CUARTO.- Admisión de nuevo
26 Socio en la Compañía; QUINTO.- Transformación
27 de la actual Compañía, que es de
28 Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima;

I
1 y, SEXTO.- Aprobación de nuevos Estatutos

2 Sociales.- Al efecto, se instaló la Junta
3 General Universal Extraordinaria de Socios,
4 presidiéndola el señor Luis Fernando Gómez
5 Rosales, en su calidad de Presidente y
6 actuando de Secretario el señor Marco Aurelio
7 Cañizares Castillo, en su calidad de Gerente,
8 quien confeccionó la nómina de los asistentes
9 y constató la calidad de Socios presentes y
10 representado y número de participaciones
11 iguales con el Libro de Registro de Socios.- ✓

12 De inmediato, se dio lectura por Secretaría al
13 informe de labores del Gerente, así como se
14 conoció los estados de Cuentas de Pérdidas y
15 Ganancias y los Balances Generales relativos
16 al ejercicio económico del año de mil
17 novecientos ochenta y siete.- El Presidente,
18 señor Luis Fernando Gómez Rosales, ✓ expresó que
19 debe considerarse la posibilidad de admisión
20 de un nuevo Socio en la Compañía, toda vez que
21 existe el interés del señor Marco Aurelio
22 Cañizares Castillo, ✓ de ser Socio en la
23 Compañía y tener una proporcionalidad en la
24 titularidad del Capital Social, ✓ circunstan-
25 cia que deberá ser tomada en cuenta,
26 particularmente por el proyecto que existe
27 de los señores Socios de transformar la ac-
28 tual figura jurídica de la Compañía de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Ira. Norma
Plaza de
García

000.000.000

Responsabilidad Limitada en Compañía Anóni-
ma, requiriendo tener cinco Socios en lugar
de los cuatro que actualmente tiene la
Compañía. A continuación, el Presidente si-
guió expresando que es necesario incrementar
el patrimonio social con un aumento del
Capital Social en CUARENTA MILLONES DE SUCRES
(S/.40'000.000,00), el mismo que podrá
pagárselo en parte por compensación de los
créditos que a su favor tienen varios Socios,
acorde a la suscripción de CUARENTA MIL
(40.000) nuevas participaciones de UN MIL
SUCRES cada una, que con el actual Capital de
SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.70'000.000,00),
quedaría elevado el Capital Social de la
Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSAVE
CIA. LTDA.", a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES
DE SUCRES (S/.110'000.000,00), pudiendo todos
los Socios ejercer el derecho de preferen-
cia para la respectiva suscripción de
participaciones en proporción a las que a cada
uno les corresponde.- Se expresó además, la
necesidad de pronunciarse en lo que respecta a
las entregas de dinero que en calidad de
préstamos han hecho los señores Luis Fernando
Gómez Rosales y Marco Aurelio Cañizares
Castillo, quienes ejercen en su orden la
representación de la Compañía, como Presidente

1 y Gerente de la misma.- A continuación, hizo
2 uso de la palabra, la Socia Maria de Lourdes
3 Cañizares Plaza, para indicar que está de
4 acuerdo para que la Empresa aumente su Capital
5 Social y adopte una nueva figura jurídica como
6 Compañía Anónima, así como se dicte un nuevo
7 Estatuto Social que modifique la estructura
8 orgánica actual, pero conservando su mismo
9 objeto, tomando en cuenta la redacción de un
10 proyecto elaborado por el Abogado de la
11 Compañía, el mismo que ha sido dado a conocer
12 a los Socios previamente a esta reunión.-
13 Luego de las deliberaciones respectivas de los
14 puntos tratados, la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accioneros de la Compañía de
16 Responsabilidad Limitada "CONSAVE CIA. LTDA.",
17 resolvió PRIMERO.- Aprobar por mayoría de
18 votos, en todas sus partes, el informe del
19 Gerente, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias,
20 el Balance General y sus anexos del ejercicio
21 económico de mil novecientos ochenta y siete;
22 así como también el informe del Comisario
23 Principal de la Compañía; SEGUNDO.- Por
24 unanimidad de votos, ratificar las entregas de
25 dinero que en calidad de préstamos han hecho
26 los señores Luis Fernando Gómez Rosales y
27 Marco Aurelio Cañizares Castillo, Presidente y
28 Gerente de la Compañía, por un valor de DIEZ



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) cada uno
2 de ellos; TEJERERO.- Autorizar en forma unánime
3 el Aumento de Capital Social en la suma de
4 CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,00)
5 mediante la suscripción de CUARENTA MIL
6 (40.000) nuevas participaciones iguales de UN
7 MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, pudiendo
8 pagarse las aportaciones correspondientes por
9 compensación de créditos.- A continuación, se
10 suscriben al aumento del Capital Social todos
11 los Socios en ejercicio del derecho preferente
12 para así hacerlo, en proporción a las
13 respectivas participaciones que a cada uno les
14 corresponden, por lo que, XANTER ROSALES
15 ASPIAZU, se suscribió a diez mil par-
16 ticipaciones iguales de Un mil sucres cada
17 una, pagando totalmente las aportaciones por
18 compensación de créditos: Diez Millones de
19 Sucres; Doctor REYNALDO CANIZARES CASTILLO, se
20 suscribió a diez mil participaciones iguales
21 de Un mil sucres cada una, pagando totalmente
22 las aportaciones por compensación de créditos:
23 Diez Millones de Sucres; y, LUIS FERNANDO
24 GOMEZ ROSALES, se suscribió a diez mil
25 participaciones iguales de Un mil sucres cada
26 una, pagando totalmente las aportaciones por
27 compensación de créditos: Diez Millones de
28 Sucres.- La Socia MARIA DE LOURDES CANIZARES

1 PLAZA, hizo renuncia expresa al derecho de
2 preferencia a suscribirse por las
3 participaciones que les corresponden en
4 proporción a las que actualmente le
5 pertenecen. circunstancia que fue puesta en
6 consideración de los demás Socios, quienes
7 renunciaron el derecho de suscribirse,
8 estableciéndose la necesidad de admisión de un
9 nuevo Socio, por lo que se aceptó la admisión
10 como nuevo Socio al señor Marco Aurelio
11 Cañizares Castillo, quien encontrándose
12 presente, declaró la voluntad de suscribirse a
13 las diez mil nuevas participaciones iguales de
14 Un mil sucres cada una, que integran el
15 Capital Social aumentado, las que las pagará
16 en su totalidad con los créditos que a su
17 favor también los tiene en la Compañía, por
18 valor de DIEZ MILLONES DE SUCRES, en calidad
19 de préstamo. - CUARTO - Por unanimidad de votos
20 se resolvió transformar a "CONSAVE CIA.
21 LTDA.", de la actual figura jurídica de
22 Compañía de Responsabilidad Limitada a la de
23 Compañía Anónima adoptando por consiguiente,
24 la denominación de "CONSAVE C.A.", dueña de
25 todo su activo y responsable de todo su
26 pasivo, circunstancia por la cual, se resolvió
27 que los Socios entreguen a la Gerencia los
28 respectivos certificados de aportaciones para



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ser canjeados por los títulos de acciones que
2 se emitirán en cuanto corresponda su
3 titularidad, en los que se incluirán además,
4 las acciones respectivas por el aumento de
5 Capital Social, acciones que serán nominativas
6 y ordinarias de un valor de UN MIL SUCRES
7 (S/.1000,00) cada una, se deja constancia, que
8 es la voluntad de todos los Socios continuar
9 en la Compañía, por estar unánimemente de
10 acuerdo con la transformación acordada, la que
11 se llevará a cabo con el otorgamiento de la
12 respectiva escritura pública por parte del
13 Representante Legal y el cumplimiento de los
14 requisitos exigidos por la Ley de Compañías,
15 debiendo incorporarse un Balance Final cortado
16 un día anterior al otorgamiento de la
17 susodicha escritura pública; y, (QUINTO)-
18 Aprobar unánimemente en todas sus partes la
19 redacción del proyecto de nuevos Estatutos
20 Sociales de la Compañía Anónima "CONSAVE
21 C.A.", en el que consta la modificación del
22 Capital Social aumentado, así como la nueva
23 estructura administrativa de la Compañía, con
24 la incorporación de un Subgerente; Estatutos
25 Sociales, cuyo tenor de redacción es el
26 siguiente: "ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
27 "CONSAVE C.A.".- TITULO PRIMERO: NOMBRE,
28 NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO.-

ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación de
"CONSAVE C.A.", está constituida una Compañía
Anónima Industrial, de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de
Guayaquil, pudiendo establecer Sucursales y
Agencias en cualquier lugar del país y del
extranjero.- ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de
duración de la Compañía es de TREINTA AÑOS,
contados desde la fecha de inscripción en el
Registro Mercantil de la escritura de
Constitución.- ~~ARTICULO TERCERO.~~ La Compañía
tendrá por objeto principalmente: dedicarse al
cultivo y cría en viveros y piscinas de
especies piscuáticas, comprendiendo las fases
de pesca, extracción, cría y reproducción de
las mismas en su primera fase y en su segunda
etapa. Se dedicará a la industrialización de
su producción para comercialarlo en el País o
exportarlo al extranjero, pudiendo para el
cumplimiento de sus fines específicos,
importar la maquinaria necesaria para el logro
de sus objetivos y exportar el resultado de su
producción, podrá además, para cumplir con su
objetivo, celebrar contratos de asociación
conforme expresas disposiciones de la Ley de
Pesca y Desarrollo Pesquero, contratos de
arrendamiento y en general toda clase de actos
y contratos civiles, mercantiles e

1 convocados y reunidos es el Organo Supremo de
2 la Compañía, la cual tiene poderes para
3 resolver todos los asuntos relativos a su
4 objeto social y para tomar las decisiones que
5 juzgue convenientes en defensa de la Compañía.
6 Es de competencia de la Junta General: a).-
7 Nombrar y remover al Presidente, al Gerente,
8 al Subgerente y a los Comisarios Principal y
9 Suplente de la Sociedad, los que durarán CINCO
10 AÑOS en el ejercicio de sus funciones,
11 pudiendo ser reelegidos, y además, resolver
12 sobre las renunciaciones que presentaren; b).-
13 Acordar y resolver previo informe del
14 Comisario, sobre el Balance General, Estados
15 de Pérdidas y Ganancias y cuentas que
16 presenten los administradores, así como
17 también los respectivos informes de labores,
18 y acordar sobre la distribución de los
19 beneficios sociales, deduciéndose de ellos los
20 debidos porcentajes señalados por la Ley; c).-
21 Resolver acerca de la emisión de las partes.
22 beneficiarias y obligaciones; d).- Acordar la
23 fusión, transformación y disolución de la
24 Compañía; e).- Resolver acerca de cualquier
25 modificación de los Estatutos Sociales, así
26 como también sobre el aumento, disminución o
27 reintegro del Capital Social; f).- Autorizar
28 al Gerente o a quien lo subroga legalmente,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 industriales permitidos por la Ley y que estén
2 relacionados con su actividad.- TITULO
3 SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-
4 ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la
5 Compañia es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES
6 (S/.110'000.000,00), dividido en CIENTO DIEZ
7 MIL acciones nominativas y ordinarias de UN
8 MIL SUCRES cada una, numeradas del Cero cero
9 cero cero cero uno al Ciento diez mil
10 inclusive, las mismas que pueden emitirse en
11 títulos contentivos de una o varias acciones
12 que estarán suscritas por el Presidente y el
13 Gerente.- TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACION
14 Y REPRESENTACION.- ARTICULO QUINTO.- La
15 Compañia se gobierna por la Junta General de
16 Accionistas y se administra por el Presidente,
17 el Gerente y el Subgerente. La representación
18 legal que comprende la representación judicial
19 y la extrajudicial, será ejercida por el
20 Gerente o por la persona que lo subroque
21 legalmente, con las limitaciones que pres-
22 criben los Estatutos. El ejercicio de la
23 representación judicial comprenderá las fa-
24 cultades especiales que al efecto prescribe
25 el Artículo Cuarenta y ocho del Código de
26 Procedimiento Civil.- ARTICULO SEXTO: DE LA
27 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta
28 General formada por los Accionistas legalmente

cap

X 1000

110.000
110'000.000

000

adm

RL

la



NOTARIA
13a
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 la compraventa o enajenación de inmuebles;
2 cualquier gravamen o limitación de dominio
3 sobre ellos; g).- Interpretar obligatoriamente
4 los presentes Estatutos, así como resolver las
5 dudas que se susciten sobre la aplicación de
6 sus normas; h).- Crear cargos administrativos
7 que no estén previstos en los Estatutos y que
8 no tengan representación legal; e, i).- En
9 general, le corresponde a este Organismo,
10 todas las facultades que de acuerdo con la Ley
11 y los Estatutos son de su competencia.-
12 ARTICULO SEPTIMO.- Los funcionarios indicados
13 en el numeral Primero del Artículo anterior,
14 podrán ser Socios o no de la Compañía.-
15 ARTICULO OCTAVO.- Las Juntas Generales de
16 Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias.
17 La ORDINARIA se reunirá obligatoriamente cada
18 año, dentro de los TRES MESES posteriores a la
19 finalización del ejercicio económico de la
20 Compañía, para considerar los asuntos
21 especificados en los numerales Segundo,
22 Tercero, y, Cuarto del Artículo Doscientos
23 setenta y tres de la Ley de Compañías y
24 cualquier otro asunto puntualizado en el orden
25 del día, de acuerdo a la convocatoria; y, la
26 EXTRAORDINARIA, en cualquier tiempo, para
27 tratar los asuntos puntualizados en la
28 convocatoria.- ARTICULO NOVENO.- DE LA

1 CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL Y ACUERDOS

2 VALIDOS.- El Presidente ☒ el Gerente ☒ las
3 personas determinadas por la Ley, pueden
4 convocar a Junta General Ordinaria o
5 Extraordinaria. La convocatoria se hará por la
6 Prensa, en uno de los periódicos de mayor
7 circulación en el domicilio principal de la
8 Compañía, con OCHO DIAS de anticipación por lo
9 menos al afiliado para su reunión, señalando el
10 lugar, día y hora, y el objeto de la reunión,
11 el Comisario deberá ser especial e
12 individualmente convocado y su inasistencia no
13 será causal de diferimiento de la Junta.

14 ARTICULO DECIMO.- Si la Junta General no
15 pudiera reunirse en primera convocatoria por
16 falta de quórum, se procederá a una segunda
17 convocatoria, la que no podrá demorarse más de
18 TREINTA DIAS de la fecha fijada para la
19 primera reunión.- La Junta General no podrá
20 considerarse constituida para deliberar en
21 primera convocatoria si no está representada
22 por los concurrentes a ella, por lo menos la
23 mitad del Capital Social pagado. Las Jun-
24 tas Generales se reunirán, en segunda
25 convocatoria, con el número de accionistas
26 presentes, debiendo expresarse así en la
27 publicación al respecto que se haga, sin que
28 pueda modificarse el objeto de la primera



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 convocatoria. (ARTICULO DECIMO PRIMERO.- No
2 obstante lo dispuesto en los Artículos Oc-
3 tavo y Noveno, podrá omitirse la publica-
4 ción y no cumplirse con el plazo indica-
5 do, considerándose legalmente convocada y
6 constituida la Junta General en cualquier
7 tiempo y lugar, dentro del territorio
8 nacional, para tratar cualquier asunto,
9 siempre que esté presente todo el Capital
10 pagado y los asistentes, quienes deberán
11 suscribir el Acta bajo sanción de nulidad,
12 acepten unánimemente la celebración de la
13 Junta. Sin embargo, cualquiera de los
14 asistentes podrá oponerse a la discusión de
15 los asuntos sobre los que no se considere
16 suficientemente informado. (ARTICULO DECIMO
17 SEGUNDO.- Salvo las excepciones contempladas
18 en la Ley o los Estatutos, las resoluciones de
19 las Juntas Generales, serán tomadas por
20 mayoría de votos del Capital pagado
21 concurrente a la reunión. Los votos en blanco
22 y las abstenciones serán sumados a la mayoría
23 numérica. (ARTICULO DECIMO TERCERO.-) Antes de
24 declararse instalada la Junta General de
25 Accionistas, el Secretario formará la lista de
26 asistentes, incluyendo en ésta, a los
27 tenedores de las acciones nominativas que
28 consten como tales inscritos en el Libro de

Acciones y Accionistas, con la anotación de los nombres de los Accionistas presentes y representados, a la clase y valor de las acciones y el número de votos que le corresponda, dejando constancia con su firma y la del Presidente de la Junta del alistamiento total que hiciere.- ARTICULO DECIMO CUARTO.

DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía y que lo será de la Junta General de Accionistas, le corresponderá: a).- Elaborar el proyecto anual de la Compañía y someterlo a la aprobación de la Junta General de Accionistas; b).- Supervigilar la buena marcha de la Empresa; c).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General; y, d).- Las demás atribuciones que la Ley, los Estatutos y la Junta General le confieren y que no sean de competencia de otro órgano administrativo. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente, será subrogado por el Gerente, hasta que el subrogado reasuma sus funciones o la Junta General designe un nuevo titular.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE.- Los deberes y atribuciones del Gerente son: a).- Intervenir en la administración interna de la Sociedad; b).- Presentar anualmente a la Junta General un informe de labores de la Compañía, así como también, el Balance General y la

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, para su

aprobación; (c).- Cuidar de que se lleve

correctamente la Contabilidad de la Empresa;

(d).- Representar judicial y extrajudicialmente

a la Sociedad; (e).- Conferir Poderes

Especiales; (f).- Suscribir cheques y toda

clase de documentos de créditos u órdenes de

pago y constitución de prendas cualquiera que

sea su cuantía, que tengan que ver con el

objeto social; (g).- Intervenir en toda

operación social en la forma que estos

Estatutos establecen; (h).- Actuar de

Secretario en las Juntas Generales de

Accionistas; e, (i).- Cumplir con las

disposiciones de Ley, las de los Estatutos

Sociales y las de la Junta General de

Accionistas. (ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL

SUBGERENTE.- Al Subgerente le corresponderá

subrogar con todas sus atribuciones al

Gerente, en caso de falta temporal o

definitiva, hasta que el subrogado reasuma sus

funciones o hasta que la Junta General designe

al titular. TITULO CUARTO.- DE LA

FISCALIZACION.- (ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Al

Comisario Principal y al Comisario Suplente,

le corresponden las atribuciones, y deberes que

determina la Ley de Compañías.- TITULO

QUINTO.- DE LAS UTILIDADES Y FONDO DE



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 RESERVA.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Establecida

2 la utilidad líquida de la Compañía, se

3 deducirá de ella el diez por ciento para el

4 Fondo de Reserva Legal, pudiéndose constituir

5 reservas especiales o contingencias futuras de

6 conformidad con lo que las Leyes prescriben al

7 efecto.- TITULO SEXTO: DE LA DISOLUCION

8 ANTICIPADA Y LIQUIDACION.- ARTICULO DECIMO

9 NOVENO.- Además de los casos previstos por la

10 Ley, la Sociedad podrá disolverse antes del

11 vencimiento del plazo de duración determinados

12 en estos Estatutos, cuando los Socios

13 voluntariamente lo acordaren en Junta General

14 con la mayoría legal, debiéndose en

15 consecuencia, designar obligatoriamente a la

16 persona que deba actuar como Liquidador.".-

17 Terminada la lectura del proyecto de Estatutos

18 Sociales y aprobada unánimemente, la Junta

19 General Universal Extraordinaria de Socios,

20 resolvió autorizar al Gerente señor MARCO

21 AURELIO CANIZARES CASTILLO, para que suscriba

22 la Escritura Pública pertinente y lleve a

23 efecto el cumplimiento de todos los trámites

24 legales. No habiendo más que tratar, se

25 concedió un receso para la redacción de esta

26 Acta.- Reinstalada la Junta General se

27 procedió a dar lectura al Acta de Junta

28 General Universal Extraordinaria de Socios, la

I



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 misma que fue aprobada en todas sus partes por
2 los Socios concurrentes y firmada en unidad de
3 acto con el Presidente y Secretario que
4 certifica.- (firmado) firma ilegible. Luis
5 Fernando Gómez Rosales. PRESIDENTE. Junta
6 General de Socios "CONSAVE CIA. LTDA.".-
7 (firmado) firma ilegible. Marco Aurelio
8 Cañizares Castillo. SECRETARIO. Junta General
9 de Socios "CONSAVE CIA. LTDA.".- (Firmado)
10 firma ilegible. Luis Fernando Gómez Rosales.-
11 SOCIO.- (firmado) firma ilegible. María de
12 Lourdes Cañizares Plaza. SOCIA.- por Xavier
13 Rosales Aspiazu. SOCIO.- (firmado) firma
14 ilegible. JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA.-
15 (firmado) firma ilegible. Doctor Reynaldo
16 Cañizares Castillo.- SOCIO.- CERTIFICADO: QUE LA
17 PRESENTE COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL
18 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
19 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSAVE
20 CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE MAYO
21 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO ES IGUAL A
22 SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
23 COMPAÑIA, A LA QUE ME REMITO EN CASO
24 NECESARIO.- Guayaquil, Mayo diecisiete de mil
25 novecientos ochenta y ocho.- (firmado) firma
26 ilegible. Marco Aurelio Cañizares Castillo.
27 SECRETARIO Junta General de Socios "CONSAVE
28 CIA. LTDA.".- LISTADO: "LISTA DE ASISTENTES A

1

1	LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE.
2	SOCIOS.- "CONSAVE CIA. LTDA.".- Fecha y Hora
3	de la Reunión: Guayaquil. diecisiete de
4	Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- A
5	las ONCE HORAS (11h00).- Capital Social
6	Suscrito y Pagado: SETENTA MILLONES DE SU-
7	CRES (S/.70'000.000,00).- Valor de las
8	Participaciones : De UN MIL SUCRES
9	(S/.1.000,00) cada una.- SOCIOS: MARIA DE
10	LOURDES CANIZARES PLAZA.- PARTICIPACIONES
11	SUSCRITAS Y PAGADAS : Diecisiete mil
12	quinientas.- VALOR EN SUCRES: Diecisiete
13	millones quinientos mil sucres.- SOCIOS: por
14	XAVIER ROSALES ASPIAZU, representado por el
15	señor Juan Xavier Cordovez Ortega, según
16	Carta-Poder.- PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y
17	PAGADAS: Diecisiete mil quinientas sucres.-
18	VALOR EN SUCRES: Diecisiete millones
19	quinientos mil sucres.- SOCIOS: Doctor
20	REYNALDO CANIZARES CASTILLO.- PARTICIPACIO-
21	NES SUSCRITAS Y PAGADAS: Diecisiete mil
22	quinientas.- VALOR EN SUCRES: Diecisiete
23	millones quinientos mil sucres.- SOCIOS: LUIS
24	FERNANDO GOMEZ ROSALES.- PARTICIPACIONES
25	SUSCRITAS Y PAGADAS : Diecisiete mil
26	quinientas.- VALOR EN SUCRES: Diecisiete
27	millones quinientos mil sucres.- TOTAL:
28	SETENTA MIL PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 PAGADAS.- TOTAL: SETENTA MILLONES DE SUQUES. 1982

2 Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil

3 novecientos ochenta y ocho.- (firmado) firma

4 ilegible. Luis Fernando Gómez Rosales.

5 PRESIDENTE Junta General de Socios "CONSAVE

6 CIA. LTDA.".- (firmado) firma ilegible. Marco

7 Aurelio Cañizares Castillo. SECRETARIO Junta

8 General de Socios "CONSAVE CIA. LTDA.".-

9 *Nomb.* NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE CONSAVE CIA.

10 LTDA.: "Guayaquil, Enero ocho de mil

11 novecientos ochenta y siete.- Señor.- MARCO A.

12 CANIZARES CASTILLO.- Ciudad.- De mis

13 consideraciones: Cúmpleme manifestar a Usted

14 que la Junta General Extraordinaria de Socios

15 de la Compañía CONSAVE CIA. LTDA., reunida el

16 día de hoy, acordó elegirlo a Usted como

17 GERENTE de la prenombrada sociedad por el

18 lapso de dos años pudiendo ser reelegido

19 indefinidamente.- En el ejercicio de sus

20 funciones, ejercerá la representación legal

21 judicial y extrajudicial de la Compañía.- Sus

22 atribuciones y deberes constan en los

23 artículos octavo y décimo séptimo de la

24 Escritura Pública de Reforma Integral y

25 Codificación del Estatuto Social de Consave

26 Cia. Ltda., otorgada el nueve de diciembre de

27 mil novecientos ochenta y dos ante el Notario

28 Doctor Jorge Jara Grau, e inscrita en el

7 Registro Mercantil el doce de Enero de mil
2 novecientos ochenta y tres.- Sin otro
3 particular muy atentamente, (firmado) firma
4 ilegible. LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES.
5 PRESIDENTE.- Junta General Extraordinaria de
6 Socios de CONSAVE CIA. LTDA..- Dejo constancia
7 de mi aceptación a las funciones que se me
8 confieren en el nombramiento que antecede.-
9 Guayaquil, Enero ocho de mil novecientos
10 ochenta y siete.- (firmado) firma ilegible.
11 MAPCO CASIZARES CASTILLO.- Queda inscrito este
12 Nombramiento de fojas tres mil ciento setenta
13 y cinco a tres mil ciento setenta y seis,
14 ochocientos cuarenta y ocho del Registro
15 Mercantil y anotado bajo el número setecientos
16 setenta y dos del Repertorio.- Archivándose
17 los comprobantes de Registro y Defensa
18 Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de
19 mil novecientos ochenta y siete.- El
20 Registrador Mercantil.- (firmado) firma
21 ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR
22 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón
23 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro
24 Mercantil Cantón Guayaquil).- El compare-
25 niente me presentó sus respectivos documentos
26 de Identificación Personal.- Leída que le fue
27 la presente escritura pública de principio a
28 fin y en alta voz, por mí la Notaria al

SALDO DEL PERIODO SALDO ACUMULADO

CONSAVE CIA. LTDA.

BALANCE GENERAL

ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE

1110-000	DISPONIBLE	8,713,881.12	10,767,949.37	3.43
1111-000	CAJA	8,900.00	93,300.00	0.02
1112-000	BANCOS	8,704,981.12	10,674,649.37	3.40
1120-000	INVERSIONES		17,362,374.09	5.53
1130-000	CUENTAS X COBRAR	13,370,829.56	34,079,111.37	10.86
1131-000	COMERCIALES	11,745,057.00	15,662,452.00	4.99
1132-000	EMPLEADOS	375.00	1,677,356.00	0.58
1133-000	ACCIONISTAS			0.00
1134-000	EMPRESAS DEL GRUPO	-1,014,007.83	3,615,684.96	1.15
1136-000	DEPOSITOS PREVIOS		1,145,953.50	0.36
1135-000	OTRAS	2,639,405.39	11,977,664.91	3.81
1140-000	ANTICIPOS	3,864,392.15	11,288,392.15	3.59
1141-000	PROVEEDORES			0.00
1142-000	CONTRATISTAS	3,864,392.15	11,288,392.15	3.59
1150-000	INVENTARIOS	-7,844,218.98	60,504,694.63	19.28
1151-000	PISCINAS EN PROCESO	-5,529,992.28	59,133,026.63	18.84
1152-000	PRECRIADEROS EN PROCESO	-1,031,862.25		0.00
1153-000	ALIMENTACION	-1,170,716.25	1,111,200.00	0.35
1154-000	FERTILIZACION	251,249.80	260,468.00	0.08
1155-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-134,993.00		0.00
1156-000	EQUIPO DE PESCA	-135,150.00		0.00
1157-000	MATERIALES VARIOS	-92,755.00		0.00
1160-000	PAGOS ANTICIPADOS	-387,943.97	6,935,228.04	2.21
1100-000	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	17,716,939.88	140,937,749.65	44.92

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
ACTIVO NO CORRIENTE				
1210-000	NO DEPRECIABLE	174,100.00	2,551,675.00	0.81
1211-000	TERRENOS		1,439,075.00	0.45
1212-000	PROYECTOS Y CONST. EN CURSO	174,100.00	1,112,600.00	0.35
1220-000	DEPRECIABLE	-2,745,168.25	168,737,976.32	53.78
1220-100	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		72,055,981.48	22.96
1220-300	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		12,363,131.87	3.94
1220-500	MUEBLES Y ENSERES		3,368,765.34	1.07
1220-700	VEHICULOS		18,050,294.16	5.75
	DEPRECIACION ACUMULADA	-1,005,511.31	-31,611,603.47	10.13)
1220-200	DEP.ACUM.OBRAS DE INFRAES.	-500,466.52	-19,661,930.05	6.26)
1220-400	DEP.ACUM.MAQ.Y EQUIPOS	-105,692.84	-6,765,071.19	2.15)
1220-600	DEP.ACUM. MUEB. Y ENSERES	-32,072.47	-805,123.46	0.25)
1220-800	DEP.ACUM. VEHICULOS	-267,279.48	-4,579,478.77	1.45)
	REVALORIZACION NETA	-1,759,656.94	94,711,406.94	30.18
	AND 1.982	-62,262.56	2,466,384.39	0.78
	AND 1.983	-169,974.91	8,476,495.39	2.70
	AND 1.984	-100,928.17	4,579,820.53	1.45
	AND 1.985	-272,364.11	13,149,184.08	4.19
	AND 1.986	-340,138.55	23,280,730.25	7.42
	AND 1.987	-313,988.64	42,758,792.30	13.62
1200-000	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-2,191,068.25	171,289,651.32	54.59
	OTROS ACTIVOS			
1310-000	GASTOS DIFERIDOS		5,161,013.37	1.64
1320-000	AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS	-103,324.20	-3,948,438.41	1.25)
1330-000	DEPOSITOS EN GARANTIA		7,400.00	0.00
1340-000	CUENTAS PEND.DE LIQUIDAR		293,340.00	0.09
1300-000	TOTAL OTROS ACTIVOS	-103,324.20	1,513,314.96	0.48
1000-000	TOTAL ACTIVO	15,122,547.43	313,740,715.93	100.00

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
2110-000	BANCOS Y FINANCIERAS	-1,190,961.93	14,854,390.81	4.73
2120-000	CUENTAS POR PAGAR	-35,167,913.75	11,557,110.46	3.68
2121-000	PROVEEDORES LOCALES	2,999,586.25	8,624,610.46	2.74
2122-000	ACCIONISTAS	-40,000,000.00	1,500,000.00	0.47
2123-000	EMPRESAS DEL GRUPO			0.00
2124-000	OTRAS	1,432,500.00	1,432,500.00	0.45
2130-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-3,049,980.00	4,360,920.00	1.38
2131-000	LOCALES	-3,049,980.00	4,360,920.00	1.38
2140-000	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	367,998.06	3,165,965.46	1.00
2150-000	OTROS PASIVOS CORRIENTES	6,512,705.63	44,540,774.31	14.19
2100-000	TOTAL PASIVO CORRIENTE	-32,928,151.99	78,479,161.04	25.01
PASIVO NO CORRIENTE				
2210-000	BANCOS Y FINANCIERAS		32,911,200.00	10.48
2220-000	EMPRESAS DEL GRUPO			0.00
2230-000	OTROS			0.00
2200-000	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		32,911,200.00	10.48
2000-000	TOTAL PASIVO	-32,928,151.99	111,390,361.04	35.50
PATRIMONIO				
3010-000	CAPITAL SOCIAL		70,000,000.00	22.31
3020-000	APORTE FUTURAS CAPITALIZAC.			0.00
3030-000	RESERVAS		44,473.60	0.01
3040-000	AUMENTO CAPITAL EN TRAMITE	40,000,000.00	40,000,000.00	12.74
3050-000	UTIL.O PERD. EJER. ANTERIORES		4,226,055.30	1.34
	UTIL./PERD. DEL EJERCICIO	8,050,699.42	16,118,968.35	5.13
3070-000	SUP. X REV. ACTIVOS FIJOS		71,960,857.64	22.93
	TOTAL PATRIMONIO	48,050,699.42	202,350,354.89	64.49
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	15,122,547.43	313,740,715.93	100.00

CONSAVE C. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

CONSAVE C. LTDA.

Héctor Ovidio Sánchez
CONTADOR FEDERADO
REGISTRO No. 1628

SALDO DEL PERIODO SALDO ACUMULADO

CONSAVE CIA. LTDA.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

5100-000	VENTAS	34,136,065.00	186,647,363.00	0.00
4620-000	COSTO DE VENTAS	23,184,833.83	150,663,738.03	0.00
	MARGEN BRUTO EN VENTAS	10,951,231.17	35,983,624.97	0.00
4200-000	GASTOS ADMINIST. Y GENERALES	1,659,803.25	11,633,749.73	0.00
	UTILIDAD OPERACIONAL	6,691,427.92	24,349,875.24	0.00
4300-000	GASTOS FINANCIEROS	102,637.36	9,098,870.51	0.00
5200-000	OTROS INGRESOS	61,908.86	1,762,734.47	0.00
4500-000	OTROS EGRESOS		894,770.85	0.00
	UTILID. ANTES DE IMPTD. Y PARTICIPAC	6,050,699.42	16,118,968.35	0.00
5300-001	10% PARTICIPACION TRABAJADORES			0.00
5300-002	5% PART. HIJOS DE TRABAJADORES			0.00
	UTILIDAD GRAVABLE	6,050,699.42	16,118,968.35	0.00
5300-003	IMPUESTO A LA RENTA			0.00
	UTILIDAD ANTES DE RESERVAS	6,050,699.42	16,118,968.35	0.00
5300-004	RESERVA LEGAL			0.00
	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	6,050,699.42	16,118,968.35	0.00

CONSAVE C. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

CONSAVE C. LTDA.

REPRESENTANTE

Hector Ovidio Sánchez H.
CONTADOR FEDERADO
REGISTRO No. 1628

SALDO DEL PERIODO SALDO ACUMULADO

ANEXOS AL BALANCE GENERAL

1111-000	CAJA	8,900.00	93,300.00	100.00
1111-001	CANIZARES C. MARCO A.			0.00
1111-002	CANIZARES C. REINALDO			0.00
1111-003	CANIZARES P. MARIA DE LOURDES	-50,000.00		0.00
1111-004	AROSEMENA P. MERCEDES	50,000.00	50,000.00	53.59
1111-005	MARTINEZ MARCOS	8,900.00	43,300.00	46.40
1111-006	CANIZARES ARCESIO			0.00
1111-007	SANCHEZ I. ULBIA			0.00
1112-000	BANCOS	3,704,981.12	10,674,649.37	100.00
1112-001	PACIFICO	3,327,082.95	10,278,745.67	96.29
1112-002	CONTINENTAL		8,207.09	0.07
1112-003	CITIBANK	377,898.17	387,696.61	3.63
1120-000	INVERSIONES		17,362,374.09	100.00
1120-001	CERTIFICADOS DE DEPOSITOS			0.00
1120-002	ACCIONES			0.00
1120-003	OTRAS		17,362,374.09	100.00
1130-000	CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	13,370,829.56	34,079,111.37	100.00
1131-000	COMERCIALES	11,745,057.00	15,662,452.00	45.95
1131-001	EXPALBA	11,745,057.00	15,662,452.00	45.95
1132-000	EMPLEADOS	375.00	1,677,356.00	4.92
1132-001	AMPUERO B. CARMEN	11,000.00	102,500.00	0.30
1132-002	AROSEMENA P. MARIA DEL PILAR			0.00
1132-003	APOLINARIO F. GREGORIO	-15,000.00	57,500.00	0.16
1132-004	ARTEAGA B. SIXTO			0.00
1132-005	CAICEDO B. JOSE	-10,000.00	170,000.00	0.49
1132-006	CANIZARES C. REINALDO	-2,000.00		0.00
1132-007	CANIZARES P. MARIA DE LOURDES			0.00
1132-008	CORRALES P. ALFONSO	-10,000.00	22,000.00	0.06
1132-009	CHIMBO G. GABRIEL	-1,400.00	10,593.00	0.03
1132-010	CHURO G. LUIS			0.00
1132-011	CHALEN C. LORENZO		460,870.00	1.35
1132-012	FRANCO V. TELMO		330,000.00	0.96
1132-013	FRANCO S. DAVID		20,000.00	0.05
1132-014	HERAS S. ISABEL	20,000.00	148,500.00	0.43
1132-015	JIMENEZ N.I. MARCOS		13,500.00	0.03
1132-016	LEAL V. LUIS	6,000.00	58,000.00	0.17
1132-017	MARTINEZ B. MARCOS	10,000.00	85,000.00	0.24
1132-018	MOREIRA C. MANUEL	-1,000.00	10,000.00	0.02
1132-019	MERA B. NORBERTO	-7,000.00	1,000.00	0.00
1132-020	PINO V. MIGUEL	25,000.00	37,000.00	0.10
1132-021	PENAFIEL R. PATRICIA	-4,000.00	18,000.00	0.05
1132-022	SANCHEZ B. JOSE		17,000.00	0.04

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
1132-023	SALTOS M. JOSE			0.00
1132-024	CAICEDO AURA	-435.00		0.00
1132-025	REALPE LUCAS	-435.00		0.00
1132-026	SOLIS ALEJO			0.00
1132-027	SUAREZ JACINTO	-8,000.00	38,000.00	0.11
1132-028	JIMENEZ MELQUIADES	-6,000.00	8,000.00	0.02
1132-029	ALEJANDRO F. WILLIAM			0.00
1132-031	BUENO VICENTE			0.00
1132-030	MARTINEZ HIPOLITO	25,000.00	30,000.00	0.08
1132-032	VERGARA VILLAO PEDRO	-36,860.00	3,140.00	0.00
1132-033	BUNAY D. ANTONIO	-9,560.00	5,885.00	0.01
1132-034	ALVARADO RICHARD	-435.00		0.00
1132-036	HERNANDEZ JUAN	-2,500.00		0.00
1132-035	PONCE ELOY			0.00
1132-037	MORENO LUIS			0.00
1132-038	SIMBAINA MANUEL			0.00
1132-039	SIMBAINA SEGUNDO	24,000.00	30,868.00	0.09
1132-040	SANTOS MIGUEL			0.00
1132-041	SUAREZ CARLOS			0.00
1132-042	CEDEÑO RIGOBERTO			0.00
1132-043	MEJIA CIRILO			0.00
1132-044	DELGADO MILTON			0.00
1133-000	ACCIONISTAS			0.00
1133-001	ROSALES A. XAVIER			0.00
1133-002	GOMEZ R. LUIS FERNANDO			0.00
1133-003	CANIZARES C. REINALDO			0.00
1133-004	CANIZARES P. MARIA DE LOURDES			0.00
1134-000	EMPRESAS DEL GRUPO	-1,014,007.83	3,615,684.96	10.60
1134-001	FANETSA	500,000.00	500,000.00	1.46
1134-002	ECUACULTIVOS S.A.	-1,459,507.83	3,115,684.96	9.14
1134-003	CAMARONERA GARPIN S.A.	-54,500.00		0.00
1135-000	OTRAS	2,639,405.39	11,977,664.91	35.14
1135-001	CANIZARES C. MARCO	2,104,308.34	3,819,248.66	11.20
1135-002	ORTEGA ESTHER			0.00
1135-003	ZAMORA AMELIA			0.00
1135-004	VARIAS	90,597.05	489,397.05	1.43
1135-005	SANCHEZ I. ULBIO.	44,500.00	44,500.00	0.13
1135-006	FIGUAVE CARLOS		200,000.00	0.58
1135-008	MACROBIO S.A.		7,424,519.20	21.78
1135-007	AURA CAICEDO			0.00
1140-000	ANTICIPOS	3,664,392.15	11,288,392.15	100.00
1141-000	PROVEEDORES			0.00
1141-001	CORREA WASHINGTON			0.00
1141-002	SANTOS JUAN			0.00
1141-003	VARGAS ALEJANDRO			0.00
1141-005	BALANCEADOS FORTAVI			0.00

		SALDO DE PERIODO	SALDO ACUMULADO	
1141-004	DIRUS			0.00
1142-000	CONTRATISTAS	3,854,392.15	11,288,392.15	100.00
1142-001	LOOR G. MARIA			0.00
1142-002	QUINDE CLAUDIO			0.00
1142-003	GUERRA V. LUIS			0.00
1142-004	GONZALEZ C. JORGE			0.00
1142-005	VALAREZO D. GUILLERMO	249,000.00	543,000.00	4.81
1142-006	MUNOZ MIGUEL			0.00
1142-007	OTROS	2,000.00	82,000.00	0.72
1142-008	FIBREX			0.00
1142-009	RODRIGUEZ ORLANDO			0.00
1142-010	CONSTRUCTOR CEVALLOS			0.00
1142-011	SAENZ JUAN	355,000.00	415,000.00	3.67
1142-012	CIPORT			0.00
1142-013	VAN HECK ECUADOR	3,193,392.15	10,193,392.15	90.29
1142-014	REYES JUAN			0.00
1142-015	AGENCIAS COM.Y REP.MERCANTIL	35,000.00	35,000.00	0.31
1142-016	ARIAS ANTONIO	20,000.00	20,000.00	0.17
1160-000	PAGOS ANTICIPADOS	-387,943.97	6,935,228.04	100.00
1160-001	INTERESES Y COMISIONES	-48,750.00	208,000.00	2.99
1160-002	IMPUESTOS	-80,707.45	364,956.68	5.26
1160-003	SEGUROS	-153,158.70	1,083,545.59	15.62
1160-004	COMISION RIESGO CAMBIARIO		4,000,000.00	57.67
1160-005	OTROS	-105,327.82	1,278,725.77	18.43
1171-000	IMPORTACIONES EN TRANSITO			0.00
1171-001	P.I. # 02-B-12056			0.00
1212-000	PROYECTOS Y CONST.EN CURSO	474,100.00	1,112,600.00	100.00
1212-010	CANALES Y MUROS			0.00
1212-011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			0.00
1212-012	TRACTORISTAS Y AYUDANTES			0.00
1212-013	FINANCIACION			0.00
1212-014	ALIMENTACION			0.00
1212-015	TRANSP.MANTENIM.Y VAARIOS			0.00
1212-016	SEGUROS			0.00
1212-017	REPLANTED Y BALIZADA			0.00
1212-018	GASTOS DE TRACTORACION			0.00
1212-020	COMPUERTAS PARA CANALES			0.00
1212-030	ESTACION DE BOMBEO		257,550.00	23.14
1212-040	CASA HACIENDA Y PERSONAL			0.00
1212-050	MUELLE			0.00
1212-060	MURO DE CONTENCION			0.00
1212-070	PISTA			0.00
1212-080	CONSTRUCCION LANCHAS			0.00
1212-090	BODEGA CDLA.FERROVIARIA			0.00
1212-100	PUENTE ESTACION DE BOMBEO	474,100.00	855,050.00	76.85
1220-100	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		72,055,981.48	100.00

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
1220-101	CANALES Y MUROS		17,264,534.66	23.95
1220-102	COMPUERTAS PARA CANALES		8,975,803.90	12.48
1220-103	ESTACION DE BOMBEO		37,973,537.52	52.70
1220-104	CASA HACIENDA Y PERSONAL		2,942,978.05	4.08
1220-105	BODEGA CDLA.FERROVIARIA		2,156,058.35	2.99
1220-106	MUELLE		1,893,569.00	2.62
1220-107	MURO DE CONTENCION		829,500.00	1.15
1220-200	DEP.ACUM.OBRAS DE INFRAESTRUC.	-600,466.52	-19,661,930.05	100.00
1220-201	CANALES Y MUROS	-143,871.11	-8,235,998.23	41.88
1220-202	COMPUERTAS PARA CANALES	-74,965.03	-3,309,669.13	16.83
1220-203	ESTACION DE BOMBEO	-316,446.15	-5,541,546.58	28.18
1220-204	CASA HACIENDA Y PERSONAL	-24,524.82	-897,287.30	4.56
1220-205	BODEGA CDLA.FERROVIARIA	-17,967.17	-484,372.46	2.46
1220-206	MUELLE	-15,779.74	-922,943.85	4.69
1220-207	MURO DE CONTENCION	-6,912.50	-270,112.50	1.37
1220-300	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		12,363,131.87	100.00
1220-301	RETROEXCAVADORA CAT.215		3,895,500.00	31.50
1220-302	BOMBAS		3,631,818.88	29.37
1220-303	PLANTA ELECTRICA		349,437.00	2.82
1220-304	TANQUES P'AGUA Y COMBUSTIBLE		209,299.60	1.69
1220-305	EQUIPO DE PESCA		1,404,298.69	11.35
1220-306	EQUIPO DE LABORATORIO		459,845.26	3.71
1220-307	TRACTOR OLIVER MOD.0042		150,000.00	1.21
1220-308	CONGELADOR MARCA TAV COLD		30,000.00	0.24
1220-309	EQUIPO DE RADIO		1,890,071.44	15.28
1220-312	ANTENA DE RADIO		49,793.00	0.40
1220-314	MOTOR MARINER W30 AML		293,068.00	2.37
1220-400	DEP.ACUM.MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-105,692.84	-6,765,071.19	100.00
1220-401	RETROEXCAVADORA CAT.215	-32,462.50	-2,729,554.79	40.34
1220-402	BOMBAS	-30,265.24	-2,388,151.79	35.30
1220-403	PLANTA ELECTRICA	-2,911.96	-31,428.52	0.46
1220-404	TANQUES P'AGUA Y COMBUSTIBLE	-1,744.17	-146,550.07	2.16
1220-405	EQUIPO DE PESCA	-15,869.16	-665,463.76	9.83
1220-406	EQUIPO DE LABORATORIO	-3,832.05	-100,907.24	1.49
1220-407	TRACTOR OLIVER MOD-0042		-119,500.00	1.76
1220-408	CONGELADOR MARCA TAV COLD		-24,000.00	0.35
1220-409	EQUIPO DE RADIO	-15,750.59	-481,672.03	7.11
1220-412	ANTENA DE RADIO	-414.94	-26,556.16	0.39
1220-414	MOTOR MARINER W 30 AML	-2,442.23	-51,286.83	0.75
1220-500	MUEBLES Y ENSERES		3,368,765.34	100.00
1220-501	OFICINA		2,365,502.44	70.21
1220-503	CAMPAMENTO		1,003,262.90	29.78
1220-600	DEP.ACUM.MUEBLES Y ENSERES	-32,072.47	-805,123.46	100.00
1220-601	OFICINA	-23,711.93	-570,208.16	70.82
1220-603	CAMPAMENTO	-8,360.54	-234,915.30	29.17

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
1220-700	VEHICULOS		18,050,294.16	100.00
1220-701	CAMIONETA FORD 350		411,110.00	2.27
1220-703	FURGONETA MAZDA		2,500,000.00	13.85
1220-705	CAMION ISUZU		496,000.00	2.74
1220-706	CAMIONETA AMIGO		255,000.00	1.41
1220-707	JEEP MONTERO		4,950,000.00	27.42
1220-709	MOTOS Y BICICLETAS		771,691.00	4.27
1220-710	BOTE		821,415.16	4.55
1220-711	BOTE LULU		6,939,118.00	38.44
1220-712	BOTE 16 1/2 BOSTON		905,960.00	5.01
1220-800	DEP. ACUM. VEHICULOS	-257,279.48	-4,579,478.77	(25.37)
1220-801	CAMIONETA FORD 350		-369,415.49	8.06
1220-803	FURGONETA MAZDA	-41,666.67	-208,333.35	4.54
1220-805	CAMION ISUZU		-454,666.85	9.92
1220-806	CAMIONETA AMIGO		-233,750.00	5.10
1220-807	JEEP MONTERO	-32,500.00	-1,237,500.00	27.02
1220-809	MOTOS Y BICICLETAS	-12,361.52	-224,306.62	4.89
1220-810	BOTE		-805,496.14	17.58
1220-811	BOTE LULU	-115,651.96	-925,215.68	20.20
1220-812	BOTE 16 1/2 BOSTON	-15,099.33	-120,794.64	2.63
1220-900	REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS		232,240,358.32	100.00
1220-901	AND 1.982		7,853,687.22	3.38
1220-902	AND 1.983		21,885,087.46	9.42
1220-903	AND 1.984		12,981,680.55	5.58
1220-904	AND 1.985		34,798,507.76	14.98
1220-905	AND 1.986		59,027,306.73	25.41
1220-906	AND 1.987		95,694,088.60	41.20
1221-000	DEP. ACUM. POR REV. ACTIVOS FIJOS	-1,957,656.94	-137,528,951.38	100.00
1221-001	AND 1.982	-60,262.56	-5,387,302.83	3.91
1221-002	AND 1.983	-169,974.91	-13,408,592.07	9.74
1221-003	AND 1.984	-100,928.17	-8,401,860.02	6.10
1221-004	AND 1.985	-272,364.11	-21,649,323.68	15.74
1221-005	AND 1.986	-540,138.55	-35,746,576.48	25.99
1221-006	AND 1.987	-813,988.64	-52,935,296.30	38.49
1310-000	GASTOS DIFERIDOS		5,161,013.37	100.00
1310-001	GASTOS DE CONSTITUCION		60,500.00	1.17
1310-002	GASTOS DE PRE-OPERACION		1,829,756.37	35.45
1310-003	GASTOS DE ADECUACION TOPOGRAF.		2,466,547.00	47.79
1310-004	GASTOS AUMENTO DE CAPITAL		804,210.00	15.58
1310-005	GASTOS VARIOS			0.00
1320-000	AMORTIZACION GASTOS DIFERIDOS	-105,324.20	-3,948,438.41	100.00
1320-001	GASTOS DE CONSTITUCION	-504.17	-45,375.30	1.14
1320-002	GASTOS DE PRE-OPERACION	-15,247.97	-1,357,069.33	34.36
1320-003	GASTOS DE ADECUACION TOPOGRAF.	-20,554.56	-1,808,801.28	45.81
1320-004	GASTOS AUMENTO DE CAPITAL	-67,017.50	-737,192.50	18.67

1220-701

1220-703

1220-705

1220-706

1220-707

1220-709

1220-710

1220-711

1220-712

1220-801

1220-803

1220-805

1220-806

1220-807

1220-809

1220-810

1220-811

1220-812

1220-901

1220-902

1220-903

1220-904

1220-905

1220-906

1221-001

1221-002

1221-003

1221-004

1221-005

1221-006

1310-001

1310-002

1310-003

1310-004

1310-005

1320-001

1320-002

1320-003

1320-004

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
1320-005	GASTOS VARIOS			0.00
1340-000	CUENTAS PENDIENTES DE LIQUIDAR		293,340.00	100.00
1340-001	CARRETERA SABANA GRANDE		293,340.00	100.00
2110-000	BANCOS Y FINANCIERAS	-1,90,961.93	14,854,390.81	100.00
2110-001	BANCO DEL PACIFICO		5,000,000.00	33.66
2110-002	CITIBANK		8,227,800.00	55.38
2111-000	INTERESES	-1,90,961.93	1,626,590.81	10.95
2111-001	BANCO DEL PACIFICO	66,666.80	277,778.00	1.87
2111-002	CITIBANK	-1,357,628.73	1,348,812.81	9.08
2120-000	CUENTAS POR PAGAR	-35,567,913.75	11,557,110.46	100.00
2121-000	PROVEEDORES LOCALES	2,759,586.25	8,624,610.46	74.62
2121-001	MACASA			0.00
2121-013	ANDRAMA	185,858.00	185,858.00	1.60
2121-002	TALLERES P'MAQ. IND. AGRICOLA		31,625.00	0.27
2121-009	MACROBIO			0.00
2121-010	PANAMERICANA	-237,842.00		0.00
2121-011	REMODI	601,982.15	601,982.15	5.20
2121-012	MARIDUENA MANUEL	466,000.00	466,000.00	4.03
2121-003	IIASA		3,141,320.31	27.18
2121-005	FORTAVIT	1,455,000.00	1,455,000.00	12.58
2121-006	VENDEPRO	527,346.00	524,807.00	4.54
2121-007	DISCOLUMBE	1,008,838.00	1,991,018.00	17.22
2121-008	E. MAULME			0.00
2121-004	VARIOS	10,404.10	227,000.00	1.96
2122-000	ACCIONISTAS	-40,000,000.00	1,500,000.00	12.97
2122-001	ROSALES A. XAVIER	-10,000,000.00	375,000.00	3.24
2122-002	GOMEZ R. LUIS FERNANDO	-10,000,000.00	375,000.00	3.24
2122-003	CANIZARES C. REINALDO	-10,000,000.00	375,000.00	3.24
2122-004	CANIZARES P. MARIA DE LOURDES			0.00
2122-005	CANIZARES C. MARCO	-10,000,000.00	375,000.00	3.24
2123-000	EMPRESAS DEL GRUPO			0.00
2123-001	FANETSA			0.00
2123-002	ECUACULTIVOS S.A.			0.00
2130-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	-3,049,980.00	4,360,920.00	100.00
2131-000	LOCALES	-3,049,980.00	4,360,920.00	100.00
2131-001	AMAZONAS COMPANIA DE SEGUROS	389,730.00	389,670.00	8.93
2131-002	NARANJO LOPEZ & CO.	510,000.00	510,000.00	11.69
2131-003	JUAN ELJURI CIA. LTDA.			0.00
2131-005	CIPORT			0.00
2131-006	EXCELSIS			0.00
2131-007	I.I.A.S.A.	-3,461,250.00	3,461,250.00	79.36

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
2131-004	VARIOS			0.00
2140-000	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	347,998.06	3,165,965.46	100.00
2140-001	SUELDOS	-45,325.00	9,215.47	0.29
2140-002	VACACIONES	21,467.26	604,820.09	19.10
2140-003	DECIMO TERCER SUELDO	103,637.90	968,999.32	30.60
2140-004	DECIMO CUARTO SUELDO	131,021.75	431,968.49	13.64
2140-005	DECIMO QUINTO SUELDO	29,777.34	216,304.00	6.83
2140-006	COMPENSACION Y BONIF.DE LEY		2,797.00	0.08
2140-007	APORTE PATRONAL SECAP-IECE	3,254.02	165,986.89	5.24
2140-008	APORTE INDIVIDUAL	2,804.19	143,039.40	4.51
2140-009	FONDO DE RESERVA	87,830.60	385,155.77	12.16
2140-010	PRESTAMOS QUIROGRAF.E HIPOT.		13,750.00	0.43
2140-011	RETENCION IMPT.A LA RTA.PROFES			0.00
2140-012	RETENCION IMPT.A LA RTA.PERSON	33,530.00	223,929.03	7.07
2140-013	IMPT.A LA RTA.Y ADICION CIA.			0.00
2140-014	15% PART.UTILIDADES TRABAJAD.			0.00
2140-015	IMPUESTOS ACUMULADOS			0.00
2150-000	OTROS PASIVOS CORRIENTES	6,512,705.63	44,540,774.31	100.00
2150-001	ANTICIPOS DE CLIENTES			0.00
2150-002	CUENTAS PENDIENTES DE LIQUID.		17,716.31	0.03
2150-003	VARIOS	-2,091,951.37	27,514,555.00	61.77
2150-004	EXPALSA	8,604,657.00	17,008,503.00	38.18
2210-000	BANCOS Y FINANCIERAS		32,911,200.00	100.00
2210-001	CITIBANK		32,911,200.00	100.00
2210-002	BANCO DEL PACIFICO			0.00
2220-000	EMPRESAS DEL GRUPO			0.00
2220-001	ECUACULTIVOS S.A.			0.00
2220-002	AGROMARINA S.A.			0.00
2220-003	FANETSA			0.00
3020-000	APORTE FUTURAS CAPITALIZACION.			0.00
3020-001	ROSALES A. XAVIER			0.00
3020-002	GOMEZ ROSALES LUIS FERNANDO			0.00
3020-003	CANIZARES C. REINALDO			0.00
3020-004	CANIZARES P. MARIA DE LOURDES			0.00
3030-000	RESERVAS		44,473.60	100.00
3030-001	RESERVA LEGAL		44,473.60	100.00
3030-002	RESERVA FALCUTATIVA			0.00
3030-003	RESERVA ESTATUTARIA			0.00
3050-000	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		4,226,055.30	100.00
3050-003	ANO 1.986		1,800,242.85	42.59
3050-004	ANO 1.987		2,425,812.45	57.40

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

		SALDO DE PERIODO	SALDO ACUMULADO	
3070-000	SUPERAVIT X REV. ACTIVOS FIJOS		71,940,057.64	100.00
3070-005	ANO 1.986		19,614,674.71	27.25
3070-006	ANO 1.987		52,346,182.93	72.74
3040-000	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	40,000,000.00	40,000,000.00	55.58
3040-001	ROSALES A. XAVIER	10,000,000.00	10,000,000.00	13.89
3040-002	GOMEZ R. LUIS FERNANDO	10,000,000.00	10,000,000.00	13.89
3040-003	CANIZARES C. REINALDO	10,000,000.00	10,000,000.00	13.89
3040-004	CANIZARES C. MARCO	10,000,000.00	10,000,000.00	13.89

CONSAVE C. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

CONSAVE C. LTDA.

SEERRE

Hector Ovidio Sánchez L.
CONTADOR FEDERADO
REGISTRO No. 1628

SALDO DEL PERIODO SALDO ACUMULADO

ANEXO A PERDIDAS Y GANANCIAS

5100-000	VENTAS	34,136,065.00	186,647,363.00	100.00
5100-010	PISCINA # 10	1,702,000.00	12,548,428.00	6.72
5100-011	PISCINA # 11		3,084,229.00	1.65
5100-012	PISCINA # 12		8,550,749.00	4.58
5100-013	PISCINA # 13		3,235,528.00	1.73
5100-014	PISCINA # 14			0.00
5100-015	PISCINA # 15	17,512,533.00	17,512,533.00	9.38
5100-016	PISCINA # 16		19,903,245.00	10.66
5100-018	PISCINA # 18		13,441,486.00	7.20
5100-019	PISCINA # 19		14,675,702.00	7.86
5100-020	PISCINA # 20		19,906,625.00	10.66
5100-021	PISCINA # 21	9,039,360.00	15,999,527.00	8.57
5100-022	PISCINA # 22	5,832,172.00	19,003,734.00	10.18
5100-023	PISCINA # 23		9,602,977.00	5.14
5100-024	PISCINA # 24		13,234,818.00	7.09
5100-025	PISCINA # 25		8,438,268.00	4.52
5100-026	PISCINA # 26		7,509,514.00	4.02
4620-000	COSTO DE VENTAS	23,784,833.83	150,663,738.03	100.00
4620-100	PISCINA # 10		7,292,527.49	4.84
4620-110	PISCINA # 11		5,947,753.90	3.94
4620-120	PISCINA # 12		6,463,250.54	4.28
4620-130	PISCINA # 13		6,242,310.68	4.14
4620-140	PISCINA # 14			0.00
4620-150	PISCINA # 15	11,771,997.60	11,771,997.60	7.81
4620-160	PISCINA # 16		19,676,759.17	13.06
4620-180	PISCINA # 18		8,722,838.99	5.78
4620-190	PISCINA # 19		12,070,322.70	8.01
4620-200	PISCINA # 20		12,581,896.55	8.35
4620-210	PISCINA # 21	6,373,196.37	15,666,642.11	10.39
4620-220	PISCINA # 22	5,639,639.86	12,368,318.25	8.20
4620-230	PISCINA # 23		7,955,851.63	5.28
4620-240	PISCINA # 24		10,068,649.88	6.68
4620-250	PISCINA # 25		7,458,994.98	4.95
4620-260	PISCINA # 26		6,375,623.56	4.23
4200-000	GASTOS ADMINIST. Y GENERALES	1,659,803.25	11,633,749.73	100.00
4210-000	BENEFICIOS SOCIALES	611,402.75	5,737,658.19	49.31
4210-001	SUELDOS	421,500.00	3,659,250.00	31.45
4210-002	GASTOS DE REPRESENTACION		77,108.00	0.66
4210-003	APORTES AL I.E.S.S.	15,732.75	404,250.93	3.47

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

		SALDO DEL PERIODO	SALDO ACUMULADO	
4210-004	FONDO DE RESERVA	33,125.00	282,281.40	2.42
4210-005	COMPENSACION SALARIAL	7,000.00	69,500.00	0.59
4210-006	BONIFICACION COMPLEMENTARIA	4,800.00	48,600.00	0.41
4210-007	TRANSPORTE		4,800.00	0.04
4210-008	DECIMO TERCER SUELDO	33,125.00	307,776.13	2.64
4210-009	DECIMO CUARTO SUELDO	27,333.36	318,916.44	2.74
4210-010	DECIMO QUINTO SUELDO	6,666.64	75,583.03	0.64
4210-011	VACACIONES	17,562.50	145,720.54	1.25
4210-012	UNIFORMES		142,845.01	1.22
4210-013	SERVICIOS PRESTADOS	6,557.50	201,026.71	1.72
4220-000	GASTOS DE OFICINA	283,703.01	3,278,495.29	28.18
4220-001	IMPRESOS		102,450.00	0.88
4220-002	UTILES DE OFICINA	18,129.50	373,626.40	3.21
4220-003	LUZ, TELEFONO Y AGUA	35,778.50	220,619.52	1.89
4220-004	ARRIENDO DE OFICINA	20,000.00	200,000.00	1.71
4220-005	MANTENIMIENTO EQUI. DE OFICINA	2,300.00	123,415.00	1.06
4220-006	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA	4,400.00	13,300.00	0.11
4220-007	LIMPIEZA DE OFICINA	5,275.00	31,832.50	0.27
4220-008	VEHICULOS		29,827.00	0.25
4220-009	MOVILIZACION	7,905.00	63,118.00	0.54
4220-010	ALIMENTACION	51,000.00	491,850.00	4.22
4220-011	COMISARIATO	9,225.00	88,347.50	0.75
4220-012	CANASTAS NAVIDENAS			0.00
4220-013	CONTRIBUCION SUPERINT. DE CIAS	21,939.28	241,332.08	2.07
4220-014	IMPUESTOS CAMARA DE INDUSTRIAS	9,000.00	99,000.00	0.85
4220-015	IMPTO. HOSPITAL UNIVERSITARIO	128,033.37	128,333.37	1.10
4220-016	IMPUESTO CAPITAL EN GIRO	33,323.66	366,560.26	3.15
4220-017	IMPUESTOS MUNICIPALES		1,189.32	0.01
4220-018	IMPTO. A LA RENTA Y ADIC. CIA.			0.00
4220-019	IMPTO. CAMARA PRODUC. DE CAMARON	10,000.00	80,000.00	0.68
4220-020	PATENTE DE COMERCIANTE	220.00	2,590.00	0.02
4220-021	VARIOS	221,173.70	621,104.34	5.33
4230-000	DEPRECIACION	43,221.29	475,433.69	4.08
4230-001	MUEBLES Y ENSERES OFICINA	43,221.29	475,433.69	4.08
4230-002	VEHICULOS DE OFICINA			0.00
4240-000	AMORTIZACIONES	103,324.20	1,136,566.20	9.76
4240-001	GASTOS DE CONSTITUCION	504.17	5,545.87	0.04
4240-002	GASTOS DE PRE-OPERACION	13,247.97	167,727.67	1.44
4240-003	GASTOS DE ADEC. TOPOGRAFICA	20,554.56	226,100.16	1.94
4240-004	GASTOS AUMENTO DE CAPITAL	67,017.50	737,192.50	6.33
4240-005	GASTOS VARIOS			0.00
4250-000	ASESORIA Y OTROS	319,152.00	1,005,596.36	8.64
4250-001	GASTOS DE ABOGADOS			0.00
4250-002	CONTRATO DE TRABAJO		38,200.00	0.32
4250-003	AUDITORIA	212,500.00	212,500.00	1.82
4250-004	COMPUTACION	50,000.00	474,600.36	4.07
4250-005	GASTOS Y TRAMITES VARIOS	55,652.00	280,296.00	2.40

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988

		SALDO DE PERIODO	SALDO ACUMULADO	
4300-000	GASTOS FINANCIEROS	72,637.36	9,098,870.51	100.00
4300-001	BANCOS Y FINANCIERAS	431,139.90	5,448,803.50	59.88
4300-002	PROVEEDORES LOCALES	18,750.00	796,461.89	8.75
4300-003	EMPRESAS DEL GRUPO		1,248,623.07	13.72
4300-004	OTROS	222,747.46	1,604,982.05	17.63
4500-000	OTROS EGRESOS		894,770.85	100.00
4500-001	PERDIDA EN VENTA DE ACT.FIJO		419,877.65	46.92
4500-002	VARIOS		474,893.20	53.07
5200-000	OTROS INGRESOS	61,908.86	1,762,734.47	100.00
5200-001	INTERESES GANADOS	61,091.86	1,599,116.47	90.71
5200-002	MULTAS	817.00	36,868.00	2.09
5200-003	VARIOS		126,750.00	7.19

CONSAVE C. LTDA.

FIRMA AUTORIZADA

CONSAVE C. LTDA.

GERENTE

Hector Ovidio Sánchez L.
CONTADOR FEDERADO
REGISTRO No. 1628



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
2 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
3 unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo
4 lo cual doy fe.- ENMENDADOS: diecisiete, unáni-
5 mamente en, El.-VALE.-

0034

p.Cía. "CONSAVE CIA. LTDA."

Sr. MARCO AURELIO CAIZARES CASTILLO

Gerente General

C.C.# 09-00936295

C.T.# 097152

C.H.# 014-060

R.U.C.# 099052914000

[Handwritten signature and stamp]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en veintitres fojas
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días
del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Dr. Norma Ray de Goñiz

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-00144
de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de
fecha 10 de Enero de 1989, al margen de la matriz de
fecha 1 de Diciembre de 1988.- Guayaquil, 20 de Enero de
1989

Dr. Norma Ray de Goñiz

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha tomé nota al margen de la
matriz correspondiente al seis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, de
la RESOLUCION No. 89 - 2 - 1 - 1 - 0 0 1 4 1 , expedida por el doctor CARLOS
ESTARELLAS MERINO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el diez de Enero
de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual APRUEBA la transformación
de la Compañía de responsabilidad limitada CONSAVE CIA. LDA. en sociedad
anónima con la denominación CONSAVE C. A. ; el aumento de capital; y, la Re-
forma de Estatutos de la misma, como consta del instrumento que antecede.- Guaya-
quil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.-

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

00251

TIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número 89-2-1-1-00144, dictada el 10 de enero de 1.989, por el Intendente de compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA CONSAVE CIA.LTDA., EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE CONSAVE C.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, de fojas 2.695 a 2.741, Número 229 del registro mercantil, rubro de industriales y anotada bajo el número 1.522 del repertorio.- guayaquil, enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El registrador mercantil suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura - que antecede a fojas 10.434 del registro mercantil, rubro de industriales de 1.979; 600 del mismo registro de 1.983; y, - 158 de dicho registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-guayaquil, enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El registrador mercantil suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 733, dictado por el señor presidente de la república el 22 de agosto de 1.975, publicado en el registro oficial número 878 del 29 de agosto de 1.975.-guayaquil, enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El registrador mercantil suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

